

Reglamento General de Laboratorios Y Talleres de Ingeniería Industrial

CAPITULO III “Reglas de Operación en el Taller”

Artículo 10º.- Depositar sus mochilas en el anaquel.

Artículo 11.- Todo usuario deberá registrarse en la Bitácora de Prácticas y en la Bitácora correspondiente al Equipo solicitado.

Artículo 12º.- Es obligatorio el uso de lentes de seguridad, cuando así se requiera.

Artículo 13º.- Las conversaciones dentro del taller deben mantenerse en un tono de voz adecuado. No distraiga la atención de los demás.

Artículo 14º.- No están permitidas visitas personales dentro del taller

Artículo 15º.- El comportamiento del Alumno dentro del taller debe ajustarse a su condición como futuro profesionalista, el trato y las relaciones entre Profesores, Responsable del taller y Estudiantado debe mantenerse en el más alto grado de respeto y comprensión a fin de garantizar un clima de armonía y colaboración necesario para lograr los objetivos del curso.

Artículo 16º.- Todo Estudiante que requiera ausentarse del taller debe notificarlo al Profesor responsable de la Práctica o al Responsable del taller (en ausencia del Profesor).

Artículo 17º.- No solicite Material que no vaya a utilizar en la Práctica. Mantenga su sitio de trabajo lo mas despejado posible. El manual del taller, el Protocolo de Práctica y los Equipos (únicamente los autorizados) o Materiales estrictamente en uso es lo único que debe permanecer en la mesa.

Artículo 18º.- A cada Usuario o Grupo se le asignará Material de trabajo sobre el cual es el único responsable. Éste deberá ser devuelto diez minutos antes de finalizar la Práctica en perfecto estado, y limpio, para liberación del taller.

Artículo 19º.- Cuando el Usuario desconozca las instrucciones de uso de algún Equipo solicitado deberá pedir asesoría al Profesor de la Práctica o en su defecto al Responsable del taller

Artículo 20º.- Al finalizar la Práctica el Usuario deberá entregar limpia su área de trabajo.

Artículo 21º.- Por ningún motivo el Usuario podrá sacar del taller herramienta, Equipo, Material o insumos sin la autorización del Responsable del mismo.

Artículo 22º.- Cualquier infracción al Reglamento por parte del Alumno será reportado al Profesor de la Práctica, si la infracción es alta el Responsable del taller levantara un reporte, el cual se anexara al expediente del Alumno.

Artículo 23º.- Lo no dispuesto en este Reglamento, será Materia de inmediata discusión y enmienda del mismo.

Artículo 24º Realizar su listado de herramientas para solicitarlo en almacén del taller.